



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de agosto de 2024

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

SRA. MINISTRA

DRA. PATRICIA BULLRICH

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración,

Amnistía Internacional Argentina, representada por Mariela Belski, con domicilio en Santos Dumont 3429, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien brindar información pública relativa a los distintos operativos policiales desplegados a partir de diferentes manifestaciones que tuvieron lugar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde que comenzó el presente año. Específicamente, nos referimos a los siguientes operativos: operativo policial y de seguridad desplegado el 31 de enero, 1 y 2 de febrero en la plaza del Congreso de la Nación y sus inmediaciones; operativo implementado el día 10 de abril frente al Ministerio de Capital Humano y sus inmediaciones (calles y avenidas cercanas) y el operativo policial y de seguridad desplegado el día 12 de junio en la Plaza del Congreso de la Nación y sus inmediaciones (es decir, en las calles y avenidas que rodean el Congreso de la Nación, así como en las inmediaciones a la plaza del Congreso de la Nación).

El presente pedido de acceso a la información pública se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y **la Ley nacional 27.275**. Conforme lo establecido por la normativa vigente, solicitamos a Ud. tenga a bien responder este pedido de información y brindar la siguiente información **en el plazo de 15 (quince) días hábiles**.

Sobre el particular, en los tres operativos policiales referidos en el primer párrafo, se dieron a conocer imágenes de operativos policiales desplegados por las distintas fuerzas policiales y de seguridad federales. Especialmente, en las imágenes de público conocimiento, se observa el uso de gases lacrimógenos y balas goma por parte de agentes de las fuerzas policiales y de seguridad federales.

En virtud de lo anterior, Amnistía Internacional Argentina solicita tenga a bien brindar la siguiente información en relación con los operativos policiales del 31 de enero, 1 y 2 de febrero en la plaza del Congreso de la Nación y sus inmediaciones; operativo policial implementado el día 10 de abril frente al Ministerio de Capital Humano y el operativo policial y de seguridad desplegado el día 12 de junio en la Plaza del Congreso de la Nación y sus inmediaciones (es decir, en las calles y avenidas que rodean el Congreso de la Nación, así como en las inmediaciones a la plaza del Congreso de la Nación):



1. Si desde el Ministerio de Seguridad, en los operativos policiales referenciados, han previsto desde el inicio del operativo, dispositivos de atención médica de urgencia. En ese caso, se especifique con qué organismos han articulado la implementación de tales dispositivos.
2. Sobre las armas letales o menos letales que hayan sido utilizadas por los agentes de las fuerzas policiales y de seguridad federales en los operativos policiales referenciados, así como los Protocolos que se implementaron para el uso de estas armas utilizadas (letales o menos letales).
3. Sobre el cobro de los operativos: si desde el Ministerio de Seguridad se ha tramitado el reclamo de sumas de dinero a personas físicas o jurídicas por los gastos de los operativos policiales implementados en las manifestaciones (ya sea en los operativos policiales referenciados en el presente pedido de información pública o en otro operativo policial que se haya implementado en el marco del Protocolo dispuesto por medio de la Resolución 943/2023), y cuáles fueron las sumas reclamadas. En caso de haberse realizado tal intimación, se indique el avance de dichos procedimientos y las autoridades intervinientes.
4. Si en los operativos policiales referenciados, se han dispuesto medidas específicas para preservar a periodistas, camarógrafos y trabajadores de prensa que se hacen presentes en las manifestaciones con el fin de llevar a cabo la labor periodística. Agradecemos se especifique cuáles han sido las medidas específicas implementadas sobre ese aspecto.
5. Sobre el mecanismo de rendición de cuentas. Se informen las medidas que se implementan en las fuerzas de seguridad para garantizar que el ejercicio de sus competencias se haga en estricto cumplimiento de la normativa vigente con el respeto irrestricto de los derechos humanos de la ciudadanía. Informe cuál es el mecanismo de rendición de cuentas por parte de las fuerzas de seguridad, las normas aplicables y el procedimiento correspondiente, y si en este marco registran denuncias por el uso de la fuerza en algunos de los operativos referenciados.

Desde ya agradecemos la respuesta de esta solicitud. Los datos de contacto para eventuales notificaciones son:

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Noelia Garone

ngarone@amnistia.org.ar

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud.
atentamente.



**Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional**